



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-36425856- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-36425856- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico IVÁN DARIO SARTORI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma OSTEOLIFE S.R.L., CUIT N° 30707761403, Legajo N° 994 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico IVÁN DARIO SARTORI, Documento Nacional de Identidad N° 26.280.146, Matrícula Nacional N° 16.581, como Director Técnico de la firma OSTEOLIFE S.R.L., Legajo N° 994, con domicilio legal y depósito en la Avenida Belgrano N° 3.031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-36425856- -APN-DGA#ANMAT

ab